

Vocales:

- D. Angel Barcaia Herrero
- D. Tomás Díez Roche
- D. Luis Fontán Abeytua
- D. José Luis Urrutia Pombo

Suplente:

Presidente: D. Ricardo Valle Benitez.

Vocales:

- D. Guillermo Velardo Pinacho
- D. Carlos Sánchez Tariza

LABORATORIO DE «MOTORES ALTERNATIVOS Y DE REACCION»

Titular:

Presidente: D. Manuel Avello Ugaldio.

Vocales:

- D. Vicente Moreno Arenas
- D. Jacobo Valdés Pedrosa
- D. Carlos Sánchez Tariza
- D. Luis Fontán Abeytua

Suplente:

Presidente: D. Juan del Campo Aguilera.

Vocales:

- D. Félix Alvaro Fernández
- D. Daniel Oliver Osuna

LABORATORIO DE «ELECTROTECNIA Y SERVOMECANISMOS»

Titular:

Presidente: D. Manuel Avello Uzalde

Vocales:

- D. Carlos Artigas Pérez
- D. Jesús Hernández Raposo
- D. Julio González Bernaldo de Quirós
- D. Ciriaco Vicente Mazzariego

Suplente:

Presidente: D. Francisco López Pedraza.

Vocales:

- D. Manuel Bautista Aranda
- D. Francisco García Moreno

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, La Coruña, Huesca, Tarragona, Zamora, Zaragoza, Centro Técnico Laboral de Eibar y Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales.

Esta Delegación General ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales que se mencionan y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria, o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reingreso.

2. Además de pertenecer a la escala y grupo a que corresponde la vacante solicitada, el personal concursante deberá acreditar que cumple los requisitos de especialización exigibles para el desempeño específico de la misma.

Segunda.—Las vacantes cuya provisión se convoca a concurso son las siguientes:

UNIVERSIDAD LABORAL DE ALCALÁ DE HENARES

Escala Docente

Grupo «A»: Profesor de Filosofía: Una.

Grupo «C»:

Maestro de Laboratorio: Una.
Subgrupo Ayudantes de Colegio: Doce.

Escala de Servicios Generales

Grupo «E»: Seis.

UNIVERSIDAD LABORAL DE CÁCERES

Escala Docente

Grupo «A»:

Matemáticas: Dos (Exactas).
Lengua y Literatura: Tres.
Geografía e Historia: Dos (Historia).
Francés: Una.
Latín: Dos.

Grupo «C»:

Maestro de Laboratorio: Una.
Subgrupo Ayudantes de Colegio: Cuatro.

Escala de Administración

Grupo «C»: Dos.

UNIVERSIDAD LABORAL DE LA CORUÑA

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Matemáticas: Dos (Exactas).
Profesor de Lengua y Literatura: Una.
Profesor de Tecnología de Máquinas y Motores Marinos: Dos.

Profesor de Dibujo: Una (Técnico).

Grupo «C»:

Maestros de Taller: Dos (Electrónica y Frio Industrial).
Subgrupo Ayudantes de Colegio: Tres.

UNIVERSIDAD LABORAL DE HUESCA

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Matemáticas: Una.
Profesor de Física y Química: Dos (Química).
Profesor de Lengua y Literatura: Una.
Profesor de Dibujo: Una (Técnico).

Grupo «C»: Maestro de Laboratorio: Seis.

Escala de Administración

Grupo «C»: Dos.

Escala de Servicios Generales

Grupo «E»: Una.

UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA

Escala Docente

Grupo «A»: Profesor de Matemáticas: Una (Exactas).

Grupo «C»:

Maestro de Laboratorio: Dos.
Subgrupo Ayudantes de Colegio: Tres.

UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Matemáticas: Dos.
Profesor de Física y Química: Una (Física).
Profesor de Lengua y Literatura: Una.
Profesor de Francés: Una.
Profesor de Tecnología Mecánica: Una.

Escala de Servicios Generales

Grupo «D»: Dos.

UNIVERSIDAD LABORAL DE ZARAGOZA

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Física y Química: Una (Física).
 Profesor de Lengua y Literatura: Una.
 Profesor de Geografía e Historia: Una.
 Profesor de Matemáticas: Dos.
 Profesor de Latín: Una.
 Profesor de Griego: Una.
 Profesor de Filosofía: Una.
 Profesor de Francés: Dos.
 Profesor de Inglés: Dos.
 Profesor de Dibujo: Cinco.

Grupo «C»: Subgrupo Ayudantes de Colegio: Diez.

Escala de Administración

Grupo «C»: Tres.

Escala de Servicios Técnicos

Grupo «A»: Médico: Una.
 Grupo «B»: Ayudante Técnico Sanitario: Una.

Escala de Servicios Generales

Grupo «B»:

Cocinero: Una.
 Pintor: Una.

Grupo «D»: Una.

Grupo «E»: Seis.

CENTRO TÉCNICO LABORAL DE EIBAR

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Matemáticas: Dos.
 Profesor de Física y Química: Una.
 Profesor de Tecnología: Dos (Mecánica, Electricidad o Electrónica).
 Profesor de Dibujo: Una (Técnico)

Grupo «C»:

Maestro de Laboratorio: Una.
 Maestro de Taller de Electricidad: Una.
 Maestro de Taller Electrónica: Una.
 Subgrupo Ayudantes de Colegio: Dos.

Escala de Administración

Grupo «A»: Una.
 Grupo «B»: Dos.
 Grupo «C»: Cuatro.

Escala de Servicios Generales

Grupo «B»:

Servicios Técnicos e Instalaciones Generales de Agua: Una.
 Pintor: Una.

Grupo «D»: Ayudantes de Cocina: Dos.

CENTRO DE ORIENTACIÓN DE UNIVERSIDADES LABORALES DE CHESTE (VALENCIA)

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Dibujo: Cuatro (Bellas Artes).
 Profesor de Ciencias Naturales: Nueve.
 Profesor de Matemáticas: Tres (Exactas).
 Profesor de Geografía e Historia: Nueve.
 Profesor de Inglés: Cuatro.
 Profesor de Lengua y Literatura: Diez.
 Profesor de Francés: Una.
 Profesor de Latín: Una.

Grupo «C»:

Maestros de Taller: Veinte.
 Subgrupo Ayudantes de Colegio: Veintisiete.

Escala de Administración

Grupo «A»: Cuatro.
 Grupo «B»: Tres.
 Grupo «C»: Dieciséis.

Escala de Servicios Técnicos

Grupo «A»:

Médico: Una.
 Ayudante Técnico Sanitario: Una.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a esta Delegación General y presentada, en un plazo de diez días a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante o vacantes solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación, caso de no constar en el expediente personal del interesado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se atenderá a los criterios siguientes: idoneidad para el desempeño de la plaza; antigüedad reconocida; eficacia demostrada; posesión de títulos, diplomas o estudios; realización de trabajos o publicaciones, y derecho de consorte.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por Tribunal que al efecto se designe, prevaleciendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas las plazas convocadas, de conformidad con el artículo 55/3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta.—El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Don Carlos López-Monts de Cavo

Vocales:

D. Angel Fernández Pampillón.
 D. Sebastián Pérez Aranda.
 D. Eduardo Galán Armesto.

D.^a María Luisa Gutiérrez Gutiérrez que actuará de Secretaria.

Suplentes:

D. Francisco Rodríguez Alrueda.
 D. Raimundo Lozano Martínez.

Sexta.—El concurso será resuelto por la Dirección General de Promoción Social a propuesta del Tribunal designado.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Delegado general, Manuel Ortiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.

Transcurrido el periodo de reclamaciones por plazo de quince días establecido por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio), en la que se publicaba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos del Instituto Nacional de Colonización, y teniendo en cuenta que contra la misma no ha habido reclamación alguna, esta Dirección General he resuelto elevar a definitiva la mencionada lista provisional de aspirantes admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.